Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	DESPRENDIBLE REVISIÓN CUENTA DEL FONDO LOCAL DE SALUD	FOR-GHC-01 Version: 01 Vigente desde: Marzo 19 de 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

DESPRENDIBLE RE+B6:I15B6:I18VISION DE CUENTA DEL FONDO LOCAL SALUD - (DOCUMENTO VALIDO PARA HABILITAR LA FUENTE DEL GIRO)

CONTRATO No.	ACEPTACION OFETA .No. 2026 DE 2025					
NOMBRE:	JASSA S.A.S					
DOCUMENTO	901.835.756-1					
CONTRATO No.	CUENTAS POR PAGAR	RESERVA No.	FUENTE	SITUACION DE FONDOS CON	SITUACION DE FONDOS SIN	REGISTRO PRESUPUESTAL
2026-2025			1418	X		2025.CEN.01.008510
VALOR Y FUENTE AFECTADA			1418	$ 70,455,500.00		
VALOR A CANCELAR:				$ 70,455,500.00		
MENSUALIDAD NUMERO:				PAGO PARCIAL (1)		
PAGARSE POR LA CUENTA Nro.:	076-08328372					
BANCO:	BANCO DE COLOMBIA - SALUD PUBLICA					

ORIENTACION IMPUTACION CONTABLE:

COMPONENTE PRESUPUESTAL:	MARCAR	GASTO	CXP
REGIMEN SUBSIDIADO :		55021001	24800201
ACCIONES DE SALUD PUBLICA:	X	55021601	24800402
SALUD PUBLICA - COVID19		55020620	24010102
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:		55021615	24800401
OTROS GASTOS EN INVERSION SALUD :		55021620	24800402
OFERTA - PRESTACION DE SERVICIOS PPNA:		5502080201	24800101

REVISO:	MARICELA GARZON GUTIERREZ -APOYO FINANCIERO
FECHA REVISION:	2025-12-19

La version vigente y controlada de este documento, solo podra ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresion diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nombre del Contratista: JASSA S.A.S. **NIT:** 901.835.756-1	**VALOR INICIAL:** $ 70.455.500,00 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 70.455.500,00
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.004370 DEL 21/10/2025 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.008510 DEL 25/11/2025. **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará el valor del presente contrato mediante UN (1) ÚNICO PAGO por el valor de los insumos y elementos efectivamente entregados, de acuerdo con la propuesta económica aceptada por la entidad, previa certificación de cumplimiento, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué el Municipio de Neiva. La (s) facturas deberá reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que la modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten par estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá para ello derecho al pago de intereses a compensación alguna.	**Periodo de Ejecución:** DEL 27/11/2025 AL 17/12/2025 ÚNICO PAGO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2026 DE 2025.

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS BÁSICOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, EN EL MARCO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PROFERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

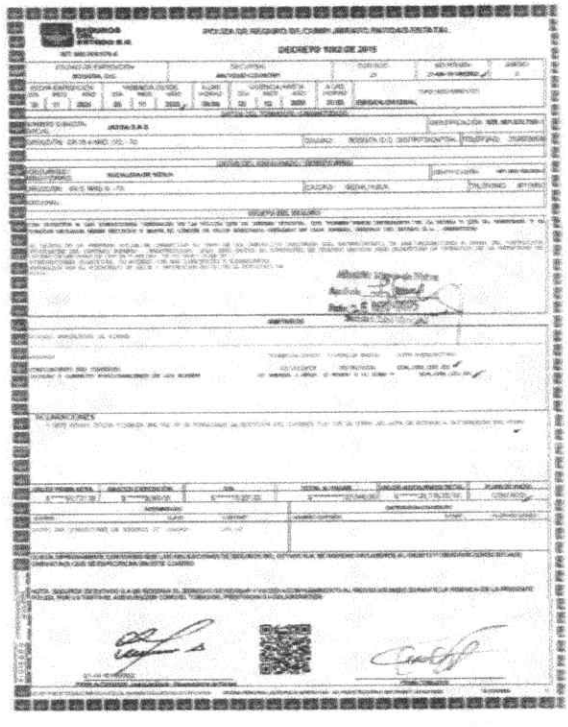
FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 27/11/2025.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 26/112/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 27/12/2025.
Registro Banco de Proyectos:. 2024410010132 - FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA ARTICULADO AL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO CON TERRITORIOS SALUDABLES "NEIVA CIUDAD SOSTENIBLE" BAJO LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. RESUMEN

1.1 información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.	La empresa obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.	La empresa acató las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.	La empresa presentó, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato, así como las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	La empresa suscribió oportunamente las correspondientes actas de inicio del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo y a la fecha no se han adelantado modificaciones o liquidación.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Allegar las garantías únicas a que haya lugar.	La empresa presentó la correspondiente Póliza de Cumplimiento No. 61-46-101037498 proferida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. la cual fue aceptada por la Entidad el pasado 15/12/2025 a través de la plataforma SECOP II. 
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en b relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes	La empresa ha cumplido a la fecha con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, con relación a los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de

a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello), de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	La empresa dio cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Hacer entrega al supervisor del contrato del informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	La empresa realizó entrega al supervisor del contrato del primer informe sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	La empresa presentó la correspondiente cuenta de cobro por concepto de ejecución del contrato con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar los insumos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución del contrato la empresa realizó la entrega a satisfacción de la totalidad de los insumos contratados. adelantando todas las gestiones administrativas y operativas para realizar la entrega de los mismos en los plazos definidos para tal fin.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	La empresa no ha causado daños a personas ni bienes de terceros o del Municipio, respondiendo así por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.	La empresa no ha cedido ni subcontratado el contrato.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista conforme a su propuesto asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	La empresa ha asumido todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener las coberturas de las garantías exigidas en cuanto a vigencia y monto de cada uno de los amparos exigidos.	La empresa ha mantenido las coberturas de las garantías exigidas en cuanto a vigencia y monto de cada uno de los amparos exigidos.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.	La empresa ha respondido por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Hemos asumido bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	La empresa ha asumido el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. De conformidad con los Desprendibles de pago de estampillas No. 21010410025272, 25010410025270, 25010410025271



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

$ 352.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

$ 1.409.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

$ 1.409.000

Obligación No. (17)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar al municipio la factura original de venta.	La empresa entregó al municipio la Factura Electrónica de Venta FEJA-6 del 15/12/2025, por concepto de pago de los insumos entregados en el marco de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2026 del 2025.



DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

JASSA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE:

Número de Factura: FEJA-6
Fecha de Emisión: 15/12/2025
Fecha de Vencimiento: 14/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JASSA S.A.S.
Nombre Comercial: JASSA S.A.S.
Nit del Emisor: 900935755
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - 10
Actividad Económica: 4220
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CARRERA 15 A 123 70
Teléfono / Móvil: 3118624626
Correo: jassa2125@gmail.com

Datos del Adquirente / Comprador

Nombre o Razón Social: ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180038
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - 10
País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: Carrera 5 No. 9-74
Teléfono / Móvil: (60) 8 8726280
Correo: secretariageneral@alcaldianeiva.gov.co

Obligación No. (18)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	La empresa ha acatado y aplicado de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
Obligación No. (19)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.	La empresa responde ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
Obligación No. (20)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	No han sido asignadas a la empresa otras obligaciones análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con su propuesta presentada y aprobada por la Administración Municipal	La empresa se comprometió a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con su propuesta presentada y aprobada por la Administración Municipal
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar al municipio de Neiva – Secretaría de Salud Municipal, a título de venta, todos los equipos, insumos y dispositivos que garanticen la cadena de frio y la calidad de las vacunas solicitados, con las características técnicas y cantidades exigidas en la "Ficha Técnica" que hace parte integral del estudio previo; las cuales se describen a continuación: (...)	Durante el periodo de ejecución del contrato, la empresa realizó la entrega de la totalidad de los insumos básicos para garantizar la operación de la estrategia de vacunación antirrábica canina y felina, dando cumplimiento a las características técnicas y cantidades exigidas en la "Ficha Técnica" que hace parte integral del contrato, las cuales se describen a continuación:

ITEM	INSUMO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	AGUJAS HIPODÉRMICAS	Caja de agujas calibre 23g x 1pulgada o 23g x 1/2 pulgada	CAJA x 100 UND	2000
2	AGUJAS HIPODÉRMICAS	Caja de agujas calibre 21g x 1/2 pulgada	CAJA x 100 UND	120
3	JERINGAS DESECHABLE	Caja de jeringas de 3ml aguja pediátrica	CAJA x 100 UND	200
4	GUANTES DE LÁTEX	Caja de guantes de látex con talco talla L	CAJA x 100 UND	150
5	BOLSA PLÁSTICA ROJA	Bolsas pasticas Rojas 40x25cm	PAQUETE x 1kg	120
6	BOLSA PLÁSTICA BLANCA	Bolsas pasticas Blancas 40x25cm	PAQUETE x 1kg	30
7	BOLSA PLÁSTICA NEGRA	Bolsas pasticas Negra - Tamaño Industrial	PAQUETE x 1kg	20
8	GUACAL PARA MASCOTA	Guacales móviles plásticos para mascotas - Unidades de 90x78x1.23 cm	UND	2
9	GUANTES DE CARNAZA	Guantes de carnaza largos reforzados de 20 cm (Pares)	UND (Pares)	4
10	CUCHILLAS PARA BISTURÍ	Cuchillas para bisturi quirúrgico #22 para mango 4	CAJA x 100 UND	3
11	ALGODÓN	Rollo de algodón x 500gr	UND	6
12	TAPA BOCAS DESECHABLES	Caja de tapa bocas desechables	CAJA x 50 UND	10
13	MEDICAMENTO VETERINARIO	Euthanex (pentobarbital sódico 390mg + difenilhidantoina 50mg)	FRASCO x 50 ml	6
14	MEDICAMENTO VETERINARIO	Tranquilan (acepromacina 10mg/ml)	FRASCO x 10 ml	10
15	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Frasco de alcohol antiséptico	FRASCO x 3600 ml	3

Las entregas se realizaron en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal, área de Zoonosis, y fueron recepcionados y verificados por parte de funcionarios adscritos a dicha dependencia, tal como se muestra a continuación:

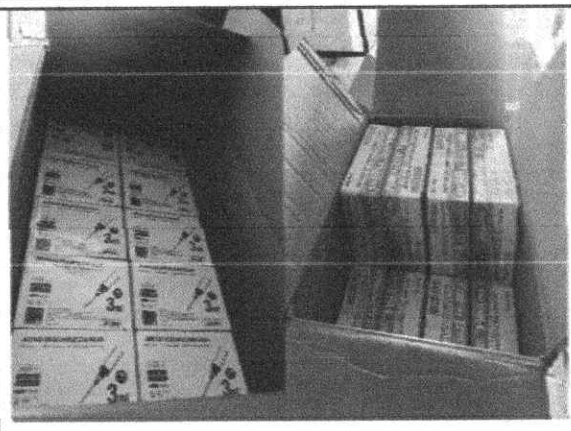
ENTREGA ITEM 1 y 2 – 2000 Und. Cajas de agujas calibre 23g x 1pulgada o 23g x 1/2 pulgadas y 120 Und. Caja de agujas calibre 21g x 1/2 pulgada:





ENTREGA ITEM 3 – 200 Und. Caja de jeringas de 3ml aguja pediátrica:





ENTREGA ITEM 4 – 150 Und. Caja de guantes de látex con talco talla L:



ENTREGA ITEMS 5, 6 y 7 – 120 Und. Paquete x 1 kg de bolsas pasticas rojas 40x25cm, Paquete x 1 kg de bolsas pasticas blancas 40x25cm, Paquete x 1 kg de bolsas pasticas Negras - Tamaño Industrial:

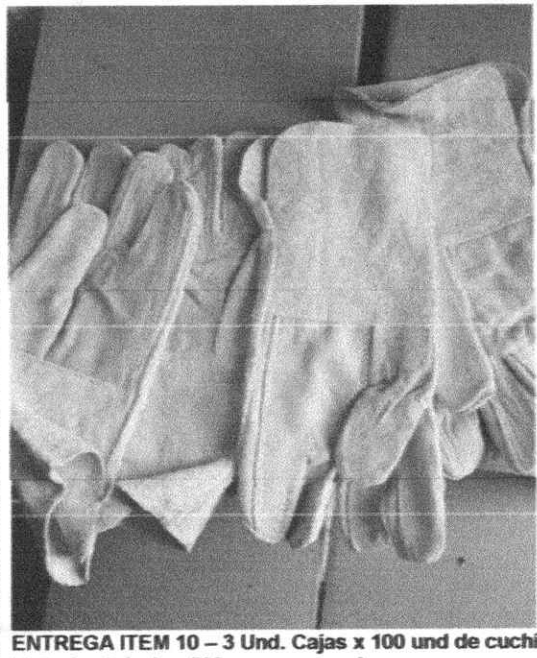


ENTREGA ITEM 8 – 2 Und. Guacales móviles plásticos para mascotas - Unidades de 90x78x1.23 cm:

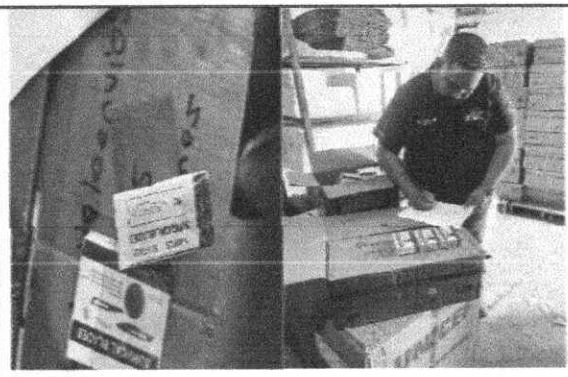




ENTREGA ITEM 9 – 4 Und. Guantes de carnaza largos reforzados de 20 cm (Pares):



ENTREGA ITEM 10 – 3 Und. Cajas x 100 und de cuchillas para bisturí quirúrgico #22 para mango 4:



ENTREGA ITEM 11 – 6 Und. Rollo de algodón x 500gr:



ENTREGA ITEM 12 – 10 Und. Caja x 50 und de tapa bocas desechables:



ENTREGA ITEM 13 – 6 Und. Frasco x 50 ml de medicamento veterinario Euthanex (pentobarbital sódico 390mg + difenilhidantoina 50mg):

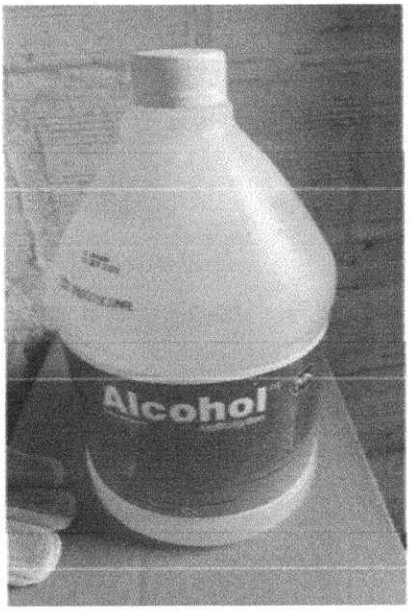


ENTREGA ITEM 14 – 10 Und. Frasco x 10 ml de medicamento veterinario Tranquilan (acepromacina 10mg/ml):

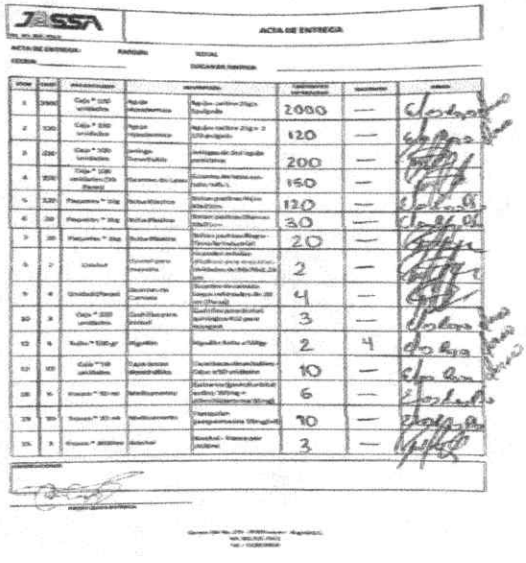




ENTREGA ITEM 15 – 3 Und. Frasco x 3600 ml de alcohol antiséptico:



La entrega en cuestión también consta en Acta de Entrega así:





ACTA DE ENTREGA

ACTA DE ENTREGA: PARCIAL TOTAL

FECHA: LUGAR DE ENTREGA

ITEM	CANT	PRESENTACION	DESCRIPCION		CANTIDADES ENTREGADAS	FACTURA	FIRMA
1	2500	Caja * 100 unidades	Aguja Hipodermica	Agujas calibre 25g x 1pulgada			
2	120	Caja * 100 unidades	Aguja Hipodermica	Agujas calibre 25g x 1 1/2 pulgada			
3	200	Caja * 100 unidades	Jeringa Desechable	Jeringas de 3ml agujas pediatrica			
4	150	Caja * 100 unidades (50 Pares)	Guantes de Latex	Guantes de latex sin talco talla L			
5	130	Paquetes * 1kg	Bolsa Plastica	Bolsas plasticas Rojas 40x25cm			
6	80	Paquetes * 1kg	Bolsa Plastica	Bolsas plasticas Blancas 40x25cm			
7	20	Paquetes * 1kg	Bolsa Plastica	Bolsas plasticas Negras - Consulta Industrial			
8	7	Unidad	Guardian para punzante	Guardianes en hules plasticos para recoger cortopunzantes de 90x70x0.20 cm			
9	4	Unidad (Par)	Guantes de Carnaza	Guantes de carnaza largos reforzados de 20 cm (Par)			
10	3	Caja * 100 unidades	Cuchillas para bisturi	Cuchillas para bisturi quirurgicas #22 para mango #4			
11	4	Rollo * 500 gr	Algodón	Algodon Rollo x 500gr	4	—	
12	10	Caja * 50 unidades	Tapa bocas desechables	Tapa bocas desechables Cajas x 50 unidades			
13	6	Frasco * 50 ml	Medicamento	Sulfametoxazol trimetoprim suspension 200mg + 40mg/5ml (Frasco x 50mg)			
14	10	Frasco * 10 ml	Medicamento	Triamcinolona Levonorgestrel 10mg/5ml			
15	3	Frasco * 3600ml	Alcohol	Alcohol - Frasco por 3600ml			

OBSERVACIONES

Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la entidad en los Estudios Previos y ficha técnica anexa al presente proceso.	La empresa cumplió con las condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la entidad en la ficha técnica anexa al presente proceso.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar los insumos en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.	La empresa entregó los insumos en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar que los insumos que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento; de igual manera asumir el valor requerido para el transporte de los insumos al lugar de ejecución de este contrato.	La empresa garantizó que los insumos entregados se encontrasen libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento; de igual manera asumir el valor requerido para el transporte de los insumos al lugar de ejecución de este contrato.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar ficha técnica, instrucciones de uso y recomendaciones de uso dadas por el fabricante de los insumos solicitados, en idioma español.	La empresa suministró las fichas técnicas, instrucciones de uso y recomendaciones de uso dadas por el fabricante de los insumos entregados.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar la reposición de los insumos que presenten cualquier irregularidad, defecto o avería a fin de que sean subsanados a la mayor brevedad posible; en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles, previo requerimiento del supervisor.	Teniendo en cuenta que los insumos entregados se encontraban en perfectas condiciones y fueron recibidos a satisfacción, no hubo necesidad de realizar reposición de los insumos que presenten cualquier irregularidad, defecto o avería.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega en óptimas condiciones los insumos contratados.	La empresa no presentó demora en la entrega de los insumos contratados.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Informar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.	No se presentaron hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pusieran en peligro los intereses legítimos del Municipio.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Atender las consultas realizadas por el supervisor del contrato sobre el funcionamiento de los bienes, ya sea vía telefónica o vía correo electrónico.	La empresa atendió las consultas realizadas por el supervisor del contrato sobre el funcionamiento de los bienes.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener el precio ofrecido durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	La empresa mantuvo el precio ofrecido durante la ejecución del contrato.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	FOR-GDCO-07	27 de noviembre del 2025
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURIA	FOR-GDCO-23	26 de noviembre del 2025
ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ITEMS	FOR-GDCO-11	N/A
ACTA DE RECIBO DE VEEDURIA	FOR-GDCO-17	N/A
ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18	N/A

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Séptima: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago del valor de los insumos y elementos efectivamente entregados, mediante UN (1) ÚNICO PAGO, esto es, la suma de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($70.455.500,00) M/CTE.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER Y ÚNICO PAGO – PENDIENTE	EN TRÁMITE	$70.455.500,00	$70.455.500,00	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$70.455.500,00	$0	$70.455.500,00	$70.455.500,00	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, la empresa presentó la correspondiente Póliza de Cumplimiento No. 21-44-101485952 proferida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. la cual fue aceptada por la Entidad el pasado 26/11/2025 a través de la plataforma SECOP II, con los siguientes amparos:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONCEPTO	PÓLIZA DE SEGUROS	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato	21-44-101485952	$14.089.100,00	Desde 27/11/2025 hasta 27/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	21-44-101485952	$14.089.100,00	Desde 27/11/2025 hasta 26/01/2027

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con los Recibos de Tesorería Municipal No. 21010410025272, 25010410025270 y 25010410025271 del 26 de noviembre del 2025 así:

 Estampilla Prodeporte: $1.409.000,00
 Estampilla Adulto Mayor: $1.409.000,00
 Estampilla Prousco: $352.000,00
 Total: $3.170.000,00

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera — AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, se verifican los pagos: Se anexa certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, emitida por revisor fiscal artículo de la Ley 789 de 2002.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2026 DE 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, para proceder con el único pago del contrato, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.004370 DEL 21/10/2025	2025.CEN.01.008510 DEL 25/11/2025	1418	$70.455.500,00
VALOR A PAGAR			$70.455.500,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Único Pago del contrato.

Informe presentado en Neiva, a los diecisiete (17) día del mes de diciembre de 2025.

LILIBET JOHANA GALVÁN MOSHEYOFF
SUPERVISORA

Apoyo a la supervisión: Katherinne Bonilla Sánchez – Directora Salud Pública.